

COMISARIA DE FAMILIA DE VILLAGARZÓN- PUTUMAYO.

Oficio No. 2021-094

Villagarzón, 28 de mayo de 2021

Doctor (a):
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Bogotá D. C.

Referencia: **Solicitud de publicación para notificación.**

En calidad de Comisaria de Familia del Municipio de VILLAGARZON – PUTUMAYO, Por medio del presente escrito, me permito solicitar se sirva publicar la notificación al padre, la madre y familia extensa de la niña: *ELIANA GISELLA JAMIOY ORTIZ*, identificado con T. I. No. 1.127.075.379, quien se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos, mediante auto de apertura del 25 de mayo de 2021

Dicha publicación, solicito se surta tal como lo establece el artículo 102 del C.I.A. y artículo 293 del Código General del Proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se desconoce el paradero del padre y la madre de la niña asumida en protección, así como de su familia extensa paterna y materna.

Atentamente,

MAGDA ALEJANDRA RODRIGUEZ LÓPEZ
Comisaria De Familia De Villagarzón- Putumayo.

Anexo: notificación.

NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO

LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON – PUTUMAYO

CITA Y EMPLAZA

A la madre señora: *MARIA ALEJANDRA JAMIOY ORTIZ*, identificada con C. C. No. 1.127.073.805, al padre y demás familia extensa de la niña *ELIANA GISELLA JAMIOY ORTIZ*, identificada con T. I. No. 1.127.075.379 de Villagarzón, para que en el término de cinco días hábiles se presenten a la Comisaria de Familia del Municipio de Villagarzón, ubicada en la CALLE 2 No. 5- 14, Palacio Municipal de Villagarzón, celular 3104350691, con el fin de que se haga parte dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derecho a favor de la niña *ELIANA GISELLA JAMIOY ORTIZ*, identificada con T. I. No. 1.127.075.379 de Villagarzón, a quien se le abrió auto de apertura de investigación el día 25 de mayo de dos mil veintiuno (2021), por parte de la suscrita Comisaria de Familia del Municipio de Villagarzón – Putumayo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y Art. 102 de la Ley de Infancia y Adolescencia.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

MAGDA ALEJANDRA RODRIGUEZ LOPEZ
COMISARIA DE FAMILIA DE VILLAGARZON

Fijado el: 28 de mayo de
2021

Desfijar el: 4 de junio de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil